

Liquidacion del credito - juzgado 05 civil municipal - proceso ejecutivo radicado: 2022-00159 de Banco de Occidente contra Jose Luis Sanchez

Carlos Vidal <cvidal@avancelegal.com.co>

Vie 03/11/2023 8:19

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (136 KB)

MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Señor (a)
JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
E.....S.....D.

Ref.: Ejecutivo Singular.
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT.890.300.279-4.
Demandado: JOSE LUIS SANCHEZ BLANCO
Radicado: 2022-00159

CARLOS HECTOR VIDAL HERNANDEZ, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL	\$ 95.442.779
INTERESES DE MORA	\$ 51.664.493,47
TOTAL _____	\$ 147.107.272,47

Nota 1. Los intereses de mora por valor de \$ 147.107.272,47, corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 25 de Marzo de 2022 hasta el 03 de Noviembre de 2023.

Solicito que, una vez aprobada la liquidación del crédito, se proceda con ordenar con la entrega de los títulos judiciales existentes.



Carlos Vidal He
Abogado Junic

-  (57) 321 8335084
-  cvidal@avancelegal.co
-  Centro cll 32 No. 8-21 p
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesi

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

Señor (a)

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E.....S.....D.

Ref.: Ejecutivo Singular.

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT.890.300.279-4.

Demandado: JOSE LUIS SANCHEZ BLANCO

Radicado: 2022-00159

CARLOS HECTOR VIDAL HERNANDEZ, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL \$ 95.442.779

INTERESES DE MORA \$ 51.664.493,47

TOTAL _____ **\$ 147.107.272,47**

Nota 1. Los intereses de mora por valor de \$ **147.107.272,47**, corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 25 de Marzo de 2022 hasta el 03 de Noviembre de 2023.

Solicito que, una vez aprobada la liquidación del crédito, se proceda con ordenar con la entrega de los títulos judiciales existentes.

Atentamente,

CARLOS HECTOR VIDAL HERNANDEZ

C.C. 1.065.659.979 DE VALLEDUPAR, CESAR

T.P. 300994 DEL CSJ